



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE-110-2019

**INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE
ESPECIAL DE REDACCIÓN**

EXPEDIENTE N° 21.249

**“APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 28568 PARA FINANCIAR
EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO EN ZONAS PRIORITARIAS SUSCRITO
ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL
BANCO KFW FRANKFURT AM MAIN”**

Elaborado por:

**Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario**

Revisión final y autorización

**Fernando Campos Martínez
Director**

FECHA: 29 de julio de 2019



AL-DEST-IRE-110-2019

**INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE
ESPECIAL DE REDACCIÓN**

EXPEDIENTE N° 21.249

**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 28568 PARA FINANCIAR
EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO EN ZONAS PRIORITARIAS SUSCRITO
ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL
BANCO KFW FRANKFURT AM MAIN**

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo N° 21.249, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL) y la revisión física del expediente:

El proyecto de ley busca la aprobación de la Asamblea Legislativa del contrato de préstamo N° 28568 suscrito entre el Banco KFW Frankfurt am Main contando con la Garantía del Gobierno de la República Federal Alemana, y el Gobierno de Costa Rica, por un monto de € 79.278 millones de Euros, lo cual es equivalente aproximadamente a los US \$ 100 millones de dólares.

El aval o garantía del Gobierno alemán junto con las condiciones del préstamo hacen que este Préstamo califique como ayuda oficial al desarrollo, según las condiciones de la OCDE, lo que indica que es un préstamo en condiciones preferenciales.

El préstamo está destinado a financiar el Programa de Saneamiento en Obras Prioritarias del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que fungirá como Organismo Ejecutor.



El proyecto legislativo, ingresa en la corriente legislativa el día 4 de febrero de 2019, y su publicación en el Diario Oficial se produce el día 4 de marzo del mismo año, mediante Gaceta N° 44, Alcance N° 48.

La iniciativa fue objeto de estudio por parte de la Comisión Especial de Infraestructura, Expediente N° 20.993¹, la cual rinde dictamen afirmativo al proyecto el día 29 de abril de 2019.

Durante el trámite de mociones vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en su primer día se le presentó una única moción que resultó aprobada.

En la sesión N° 43 celebrada el 22 de julio del presente año, el Plenario Legislativo aprueba el proyecto en su trámite de primer debate, con 44 votos a favor. Por lo anterior, y de conformidad con lo que establece el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se traslada el expediente a la Comisión Permanente Especial de Redacción para que sea revisada y aprobada su redacción definitiva.

Observaciones Generales

Esta asesoría recomienda aprobar las observaciones de forma sugeridas por el Área de Servicios Filológicos del Departamento de Servicios Parlamentarios.

Las observaciones de fondo del proyecto, fueron plasmadas en el informe AL-DEST- IJU -078-2019, realizado por el Departamento de Servicios Técnicos.

Aspectos procedimiento

Consultas

El proyecto no fue consultado al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), consulta obligatoria que se encuentra establecida en el informe del Departamento.

¹ COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE ANALIZAR, ESTUDIAR, PROPONER Y DICTAMINAR LAS REFORMAS LEGALES CON RESPECTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS.

**Votación**

En tratándose de la competencia especial de aprobación de empréstitos internacionales, el proyecto requiere mayoría calificada, sea de dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea Legislativa (38 votos) para su aprobación, según lo dispone expresamente el artículo 121 inciso 15) de la Constitución Política

Conexidad

Las modificaciones realizadas al texto se ajustan a los criterios de conexidad.

Publicación

No requiere nueva publicación.

Atentamente.

Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario